12437 *RESOLUCION de 12 de enero de 1982, del Servicio Territorial de Indutria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: D. 1.905/M.80.*

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana,», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario la modificación de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Variante línea A. T. a C. T. 1.170 «Aguiló».

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo 3, línea E. R. Lérida-Campos Elíseos (D. 1.026 R. L.). Final de la línea: Apoyo 2, línea a estación transformadora 1.170 (D. 1.905 R. L. T.). Término municipal afectado: Lérida. Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, acequia de la 4.ª boquera del canal de Urgel.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 12 de enero de 1982.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—2.346-7.

12438 *RESOLUCION de 19 de enero de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eéctricas que se citan. Referencia: D. 4.416, R. L. T.*

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación red A. T. con derivación a E. T. 258.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo 152, línea a 25 KV, S. E. Xerallo a Pobla de Segur (D. 4.402). Final de la línea: C. T. número 258. Término municipal afectado: Pallars Jussá. Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, C. C. 144, kilómetro 4,300. Tensión de servicio en KV.: 25.

Estación transformadora

Estación transformadora número 258, «Mas Tinent». Emplazamiento: Sita en C. C. 144, kilómetro 4,300 (Eriñá). Término municipal de Pallars Jussá. Tipo: Sobre postes de hormigón, un transformador de 10 KVA. de 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 19 de enero de 1982.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—2.348-7.

12439 *RESOLUCION de 15 de febrero de 1982, de los Servicios de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», con domicilio en Figueras, calle San Pablo, número 46, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora «Ynot», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: Estación transformadora calle González del Soto, número 2, discurriendo por la misma calle.

Final de la misma: En la nueva estación transformadora «Ynot».

Término municipal: Figueres.

Tensión en KV: 25.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica de un solo sólo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,160.

Conductores: Aluminio, tipo subterráneo de 70 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 512/81-A.

Estación transformadora

Tipo: Edificio.

Transformador: Uno de 250 KVA. a 25/0,220-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 15 de febrero de 1982.—El Ingeniero Jefe, Eugeni Domingo i Roura.—1.085-D.

12440 *RESOLUCION de 16 de febrero de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad público en concreto de la instalación eléctrica que se citan.*

Cumplidos los trámites reglametarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AS/ce-20.960/80-E. B-13.413.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Cable subterráneo de 25 KV. a E. T. 347, «Manaut»..

Final de la misma: Cable subterráneo 25 KV. a E. T. 347 con entrada y salida a nueva E. M. «San Martín».

Término municipal a que afecta: Martorelles.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 2 por 30 subterráneo.

Conductor: Aluminio-plástico.

Estación transformadora: Uno de 80 KVA. E. M.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10 1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, han resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de febrero de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—5.320-C.